



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Secretario General UNC

Número:

Referencia: EX-2024-00578608- -UNC-ME#BS

VISTO:

Las actuaciones realizadas para la provisión de reactivos para 300 determinaciones de los marcadores automatizables para: Ag HBs, Ac HBc, Ac HCV, Ag/Ac Combo HIV, Ac Treponémicos Sífilis, Ac Chagas, Ac HTLV I/II y del equipo autoanalizador correspondiente mediante Contratación Directa por Compulsa Abreviada por EX-2024-578608-UNC-ME#BS, a requerimiento del Laboratorio de Serología; y

CONSIDERANDO:

Que dichas determinaciones son necesarias a los efectos de dar cumplimiento a las sugerencias de la Ley Nacional de Sangre N° 22.990, la Ley Provincial de Sangre N° 8.241 y Normas Técnicas y Administrativas de Hemoterapia y sus respectivas reglamentaciones;

Que esta contratación se realiza de acuerdo a las disposiciones legales vigentes: Decreto N° 1023/2001 sus modificaciones y complementarios; Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto N° 1030/16; Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Disposición ONC N° 62/2016; Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición ONC N° 63/2016; Manual de Procedimiento para la Incorporación y Actualización de Datos en el SIPRO, aprobado por Disposición ONC N° 64/2016; Decreto 202/17 Resolución E-11/17, Resolución General AFIP 4164-E y Comunicación General de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 90/2017; Ordenanza HCS N° 05/2013, RR-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Que en el orden 2 se encuentra el pedido Técnico correspondiente;

Que en el orden 24 la Dirección Administrativa informa que existe la disponibilidad presupuestaria para atender el gasto de referencia;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO N° 1: Aprobar el pliego de condiciones particulares de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada que consta en Anexo I como parte integrante de esta Resolución.

ARTICULO N° 2: Autorizar al Área Económica – Financiera a realizar el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada, para la provisión de 300 determinaciones de los marcadores automatizables para: Ag HBs, Ac HBc, Ac HCV, Ag/Ac Combo HIV, Ac Treponémicos Sífilis, Ac Chagas, Ac HTLV I/II y del equipo autoanalizador correspondiente.

ARTICULO N° 3: Invitar a no menos de tres (3) firmas reconocidas del medio a cotizar para la presente contratación.

ARTICULO N° 4: Designar en las comisiones de recepción y evaluación a los siguientes agentes:

- Comisión Evaluadora:

Titulares: Claudia Bártoli, María José Zapiola, Claudia Carabajal Miotti.

Suplentes: Natalio González Silva, Fernando Cassani, Leticia D´augero.

- Comisión de Recepción:

Titular: Claudia Bártoli, Nelda Gil.

Suplente: Leticia D´augero, Camila Bussandri.

ARTICULO N° 5: Pasar al Área Económica – Financiera del Banco de Sangre para el cumplimiento del trámite.

ARTICULO N° 6: Pase para su conocimiento y efectos al Banco de Sangre. Cumplido, archívese. -